

Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto. (JUMAPA)  
Bases de la convocatoria Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-811007999-  
E13-2022

**Bases referentes a la acción:**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA EL "SUMINISTRO DE 1000  
MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C"."**

**LA-811007999-E13-2022**

Con base al artículo 26 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Servicios del Sector Público, esta licitación es mixta.

**La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., (JUMAPA), a  
través del Comité de Adquisiciones y Contrataciones y por conducto del Director  
General de la JUMAPA, y en cumplimiento con lo establecido en los artículos: 134  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis  
fracción III, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Sector Público, su Reglamento, por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas  
relativas y aplicables, da a conocer la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.  
LA-811007999-E13-2022 referente a la Acción:**

**"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO  
UNICO CLASE "C"."**

El **Director General del JUMAPA** proporciona los siguientes datos de contacto:  
Oficinas ubicadas en la **calle División del Norte no. 134, Col. El Vergel, C.P. 38070,**  
**de la ciudad de Celaya, Gto., teléfono: (461) 1597100 Ext. 7127 con la L.A. Mónica**  
**Nieto Rodríguez.**



**La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., (JUMAPA),  
por conducto del Director General del JUMAPA, llevará a cabo la presente licitación  
de conformidad a lo siguiente:**

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los  
establecidos en el programa"*

**'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

**División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100**

**www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1**

**www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya**

Tabla de contenido



1.- INFORMACIÓN GENERAL .....	3
2.- TRANSPORTE Y SEGUROS. ....	4
3.- IMPUESTOS Y DERECHOS. ....	4
4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.....	5
5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.....	7
6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.....	9
7.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN.....	14
10.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.....	16
11.- FIRMA DEL CONTRATO.....	16
12.- GARANTÍAS. ....	17
13.- PENAS CONVENCIONALES.....	18
14.- DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES.....	19
15.- CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	19
16.- OTORGAMIENTO DE PRORROGAS.....	20
17.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIEN ENTREGADO.....	20
18.- INCONFORMIDADES.....	20

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

## B A S E S

### ASPECTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS:

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL.



- a. Las características y especificaciones de los bienes que son requeridos se reflejan en el **Anexo T- 1** de esta convocatoria, debiendo el proveedor apearse a lo establecido en dicho documento.
- b. Los licitantes deberán ofertar por partida completa.
- c. Para concursar es requisito que cada **LICITANTE** presente una oferta de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas por un mismo **LICITANTE** se desecharán las propuestas respectivas.
- d. En caso de incumplimiento de la entrega del bien, el **Director General del JUMAPA**, analizará la propuesta y será el facultado para autorizarla, y de no aportarse los elementos suficientes y necesarios para su otorgamiento, se procederá a aplicar lo dispuesto en los **artículos 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
- e. Los precios serán fijos y firmes hasta la total entrega de los bienes, los cuales serán cubiertos en **MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)**.
- f. En caso de que el bien entregado por el licitante beneficiado con el contrato respectivo no cumpla con la descripción, especificación y calidad requerida del bien señaladas en la convocatoria, éste será devuelto al proveedor para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea repuesto.
- g. Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante hubiera acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- h. El contrato será a **PRECIO FIJO** y corresponderá a **Recursos Propios del Organismo Operador 2022 (PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2022))**.
- i. No se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los interesados. La legislación aplicable en la presente licitación será la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento**, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- j. Para llevar a cabo el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LA-811007999-E13-2022**, la **JUMAPA**, cuenta con disponibilidad presupuestaria, que corresponderá a **Recursos Propios del Organismo Operador 2022 (PARA EL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER 2022))**.
- k. La instalación de los 1,000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C", será realizada por personal del Organismo Operador, quien cuenta con la capacidad técnica y el suficiente personal para dicha actividad.

## 2.- TRANSPORTE Y SEGUROS.

El transporte deberá ser el adecuado para el traslado de los bienes y será por cuenta exclusiva de los licitantes, así como los seguros, que garanticen la entrega en el lugar que señale el **LA JUMAPA**.

## 3.- IMPUESTOS Y DERECHOS.



Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes será a cargo del proveedor.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

#### 4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

##### 4.1.- OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Es gratuita y estará a su disposición para consulta a partir del día **09 de agosto de 2022** en el **tablero principal de las oficinas de la JUMAPA** en horario de **09:00 a 14:00** horas, con domicilio en la calle **División del Norte No. 134, Col. El Vergel, en Celaya, Gto., C.P. 38070** y en el **COMPRANET** en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

##### 4.2.- NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

Los diversos actos del proceso licitatorio se publicarán con efectos de notificación personal por un plazo de por lo menos de 5 días hábiles, tal como lo establece el **artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en los siguientes medios:

- a) <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- b) En el **tablero principal de las oficinas del JUMAPA**, con domicilio en la calle **División del Norte No. 134, Col. El Vergel, en Celaya, Gto., C.P. 38070**.

##### 4.3.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

El plazo máximo para recibir solicitudes de aclaraciones será a más tardar **24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora programada para la Junta de Aclaraciones**; los cuestionamientos deberán ser enviados y dirigidos al **Director General de la JUMAPA, Ing. Roberto Castañeda Tejeda** mediante escrito elaborado en hoja membretada y firmada por la persona autorizada en un archivo en formato PDF, así como en un archivo electrónico de texto grabado en formato de Microsoft Word en el que se integren las preguntas en dos grupos:

1. Preguntas de carácter legal y administrativo; y
2. Preguntas de carácter técnico; señalando el punto de las bases a que se refiere cada pregunta.



De forma presencial o en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; así mismo deberán adjuntar escrito en el que exprese su interés en participar en la

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

[www.jumapacelaya.gob.mx](http://www.jumapacelaya.gob.mx) |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

[www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx) |    Municipio de Celaya

licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las respuestas a las solicitudes se atenderán el día **16 de agosto de 2022 a las 12:00 horas en la sala de juntas de las Oficinas Generales de LA JUMAPA, ubicadas en la**

**calle División del Norte # 134 Col el Vergel, en la ciudad de Celaya, Gto., y quedarán establecidas en el Acta correspondiente.**

Cabe hacer mención que en este acto únicamente participarán aquellos que hayan expresado su interés en participar en la licitación.

Quienes se presenten sin el escrito donde expresen su interés en participar no tendrán derecho a realizar preguntas en este acto. La asistencia de los **LICITANTES** a este acto será optativa. Cabe hacer mención que el acta derivada de la Junta de Aclaraciones forma parte de esta convocatoria.

#### 4.4.- ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Estos actos se llevarán a cabo **en el Hotel, Real Inn Celaya con dirección Boulevard Adolfo López Mateos Oriente 1250, Las Insurgentes, 38080 Celaya, Gto. (frente a la plaza la punta).** Cabe hacer mención que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

4.4.1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2022 a las 12:00 horas**, en el lugar indicado en el punto 4.4 anterior.

Los licitantes deben registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas y cuando le sea solicitado, entregar su propuesta.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Adquisiciones y Obra Pública dará inicio a la apertura de las propuestas y la documentación será revisada por los miembros del Comité de Adquisiciones y Obra Pública.



En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

Una vez entregadas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.

**NOTA IMPORTANTE:**

El **LICITANTE** que no se presente con el sobre que contenga las ofertas (técnica y económica), ya sea de manera presencial o a través de CompraNet, en el día, lugar para el caso de presentación de propuestas presenciales, y hora señalada en los puntos **4.4 y 4.4.1**, no podrá participar en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

4.4.2.- FALLO

La fecha para este acto será el día **lunes 12 de septiembre de 2022, a las 15:00 horas en la sala de juntas ubicada en el segundo piso de LA JUMAPA, ubicada en la calle División del Norte # 134 Col el Vergel, en la ciudad de Celaya, Gto.**, en caso de diferirse el plazo quedará comprendido dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada establecida originalmente.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en la presentación y apertura de proposiciones; se levantará el acta de fallo de licitación que firmarán los **LICITANTES** a quienes se entregará copia fotostática de la misma.

Cabe hacer mención que la falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de "LA JUMAPA"; y en la página electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

En dado caso de no celebrar la junta referida en el párrafo anterior, el fallo de la licitación se notificará por escrito a cada uno de los **LICITANTES** dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**5.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**













































Se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

[www.jumapacelaya.gob.mx](http://www.jumapacelaya.gob.mx) |                                            

[www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx) |                        

1. Impresa en papel original membretado, en idioma español y debidamente foliada cada una de sus hojas.
2. Las proposiciones presentadas deberán contar con firmas autógrafas en todas sus hojas por los **LICITANTES** o sus apoderados legales.
3. En las proposiciones presentadas en todas sus fojas deberán insertar la siguiente leyenda: **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**. las únicas consideradas para no llevarlas, serán los trípticos, fichas técnicas de los equipos a suministrar.
4. Se requiere a los **LICITANTES** que cada documento que contenga la propuesta técnica y propuesta económica ya firmada y foliada, deben entregarse escaneadas, identificando cada uno de los archivos con la numeración asignada como se enlistan en los numerales 6 y 7 (documentos que deberá contener la propuesta técnica y económica).
5. Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras en sobre perfectamente cerrado y firmado por el representante legal.
6. Los numerales de las proposiciones deberán integrarse en folders por separados debidamente identificados con el número al que corresponde según la sección 6 y 7 de la presente convocatoria, de preferencia al frente de los mismos para su fácil identificación.


Folder 1.- D.T.1 .-  
Folder 2.- D.T.2 .-  
Folder D.T.N.- ... .-  
Folder 14.- D.T.14 .-  
Folder 15.- D.T.15.-  
Folder 27.- D.T.27.-

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

[www.jumapacelaya.gob.mx](http://www.jumapacelaya.gob.mx) |  [JumapaCelaya](#) |  [JumapaCelaya1](#)

[www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx) |    [Municipio de Celaya](#)



### 5.1.- ENTREGA DE OFERTAS.

Se deberán entregar en el lugar y fecha señalados en los puntos **4.4 y 4.4.1** de esta convocatoria.

### **6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

#### CARACTERISTICAS DEL BIEN OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA.

**D.T.1.-** Propuesta técnica que contenga la descripción y especificación, en papel membretado de la empresa, del bien que oferten conforme al Anexo T-1, Anexo T-3 "Programa de Entregas" y Anexo T-4 "Especificaciones Técnicas" así como de la convocatoria, indicando la unidad de medida de estos, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal, adjuntado a ella la normatividad aplicable y documentación requerida.

**D.T.2.-** Carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta ser de procedencia Mexicana y cuenten, por lo menos, con un 50% de contenido nacional (mano de obra, insumos, etc.), de acuerdo con el artículo 28 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.

**D.T.3.-** Resultados Obtenidos de las pruebas realizadas de conformidad con la fracción X del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, las cuales se realizarán por parte del laboratorio de la JUMAPA plasmando los resultados obtenidos en la matriz M2- "Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C". (en este punto se deberá anexar Carta en la que se manifieste su conformidad de la Realización de pruebas de laboratorio sin que esta tenga valor sobre el puntaje de las pruebas).

**D.T.4.-** Carta en la que se manifieste su conformidad que hasta en tanto no se cumpla con la aceptación de la forma y términos de la verificación de las especificaciones y la aceptación del bien, éste no se tendrá por recibido o aceptado.



La verificación y aceptación se realizará por parte de la convocante de conformidad con lo solicitado en el **Anexo T-1** y lo que se derive de la(s) junta(s) de aclaraciones de esta convocatoria de licitación.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

### CAPACIDAD DEL LICITANTE

**D.T.5.-** El **LICITANTE** deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos son al menos del 20 % de la propuesta económica presentada y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente convocatoria conforme se estipula en la fracción III del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el **LICITANTE** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como incluir los estados financieros del ejercicio presupuestal inmediato anterior al año en que se lleva a cabo la presente licitación debidamente firmados por un contador público e incluir su cédula profesional. Además, deberá de entregar: comprobante de domicilio no mayor a 30 días, copia del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y/o comunicados, por correo electrónico y lo solicitado en el **Anexo T-5**.

**D.T.6.-** Carta en papel membretado en donde se reconozca que el licitante participante es representante autorizado de la marca que contiene su propuesta.

**D.T.7.-** Los **LICITANTES** que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normativas conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.








































**D.T.8.-** Los **LICITANTES** que acrediten conforme a la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, en su artículo 14 y normatividades conducentes, ser empresas en el segmento de micros, pequeñas o medianas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente con la prestación por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MYPIMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

[www.jumapacelaya.gob.mx](http://www.jumapacelaya.gob.mx) |                                        

[www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx) |                                           

### EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE

**D.T.9.-Rubro de Experiencia:** Presentación de Mayor tiempo suministrando contratos con bienes similares adjudicados al LICITANTE, con anterioridad a la fecha de la convocatoria como mínimo del **"Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".**, con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto del procedimiento de contratación, se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo Técnico T1, en un periodo y vigencia de 5 años presentado como mínimo 1 contrato y como máximo 5 contratos. **Calificándose de la siguiente manera:** de 1 a 2 contratos y/o facturas 1.25 puntos. de 3 a 4 contratos y/o facturas 2.50 puntos y de 5 contratos y/o facturas 3.75 puntos para puntaje del **Anexo M1 Matriz de "Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".**

**D.T.10.-Rubro de Especialidad:** Presentación de Mayor tiempo suministrando contratos con bienes similares adjudicados al LICITANTE, con anterioridad a la fecha de la convocatoria como mínimo del **"Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".**, con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto del procedimiento de contratación, se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo técnico T1, en un periodo y vigencia de 5 años presentado como mínimo 1 contrato y como máximo 5 contratos. **Calificándose de la siguiente manera:** de 1 a 2 contratos y/o facturas 1.25 puntos. de 3 a 4 contratos y/o facturas 2.50 puntos y de 5 contratos y/o facturas 3.75 puntos para puntaje del **Anexo M1 Matriz de "Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".**

### CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS



**D.T.11.-Rubro de Cumplimiento de Contratos:** Presentación de documentos respecto de los contratos cumplidos satisfactoriamente presentados en el numeral D.T.10 y en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos como **"Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".**, en adelante; dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas finiquito, actas de entrega-recepción debidamente firmadas por las partes, cartas de cumplimiento y cancelación de la fianza, liberación de la fianza o facturas de los servicios entregados, como mínimo, constando en 1 documento probatorio por contrato. **Calificándose de la siguiente manera:** de 1 a 2 contratos incluyendo su

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

documento probatorio por cada uno, 3.68 puntos. de 3 a 4 contratos incluyendo su documento probatorio por cada uno 7.36 puntos y de 5 contratos incluyendo su

documento probatorio por cada uno 11.05 puntos para puntaje del **Anexo M1 Matriz de Evaluación "Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".**

**D.T.12.-** Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", suscrito por el representante legal debidamente acreditado en el que se manifieste que no se encuentran en alguno de los supuestos del **artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. De igual forma, hay que manifestar el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del **Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**.

**D.T.13.-** Escrito en el que se manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que el representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**D.T.14.-** Formato debidamente requisitado conforme al **Anexo T-2**, donde se registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas; Participación en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Fallo y Firma de los documentos correspondientes. Cabe hacer mención que se deberá **ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL (LAS) ACTA(S) CONSTITUTIVAS Y SUS MODIFICACIONES SI ES QUE SE REALIZARON, ADEMÁS DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO COPIA DEL LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL**.

**D.T.15.-** Los representantes que acudan a los diversos actos del procedimiento de licitación, deberán identificarse con documento oficial, como cartilla del servicio militar, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional, debiendo presentarlo en original y en copia fotostática.

Si el representante legal de la empresa no asistiera y la persona que presenta las propuestas no presenta su identificación o acreditamiento de la representación, no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.


**D.T.16.-** Escrito debidamente firmado, en el que se manifiesten "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |     JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |     Municipio de Celaya

de adoptar conductas para que los servidores públicos del **JUMAPA** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**D.T.17.-** Carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta su conformidad con la presente convocatoria y que el proveedor manifiesta aceptar la entrega del certificado de cumplimiento de la norma oficial mexicana correspondiente, así como realizar el cambio del o los medidores que no cumplan con la revisión en el banco de pruebas de este Organismo Operadora dentro de un límite de 72:00 horas a partir del reporte de generado.

**D.T.18.-** Escrito en el que se manifieste que se acepta que el **Director General del JUMAPA**, en su caso, realice una visita a sus instalaciones en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.

**D.T.19.-** Carta compromiso en la cual se obligue el licitante, en caso de que resulte ganador de la licitación, a entregar los bienes descritos en el **Anexo T-1** en el **Almacén de la JUMAPA, ubicado en la calle Lumalí sin número, colonia Tresguerras, de la ciudad de Celaya, Gto., Código Postal 38070;** conforme a lo establecido en el programa de entrega, el cual va en función con el cronograma de instalación.

No se considerarán las ofertas en los que **NO SE HAYAN PRESENTADO LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES**, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de estos, acompañados de una traducción simple al español.

**D.T.20.-** Carta en papel membretado del licitante donde se compromete a garantizar el bien por **12 meses** contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

**D.T.21.-** Carta del concesionario autorizado que precise los términos y plazos de las garantías que se ofrecen respecto del bien licitado.



**D.T.22.-** Deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

## 7.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**D.E.1.-** Escrito mediante el cual se señale que la oferta estará vigente **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.

**D.E.2.-** Escrito mediante el cual se manifieste que los **PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN PESOS MEXICANOS** hasta la entrega total de los bienes.

**D.E.3.-** La propia oferta económica deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, **ANEXO E-1** además el **LICITANTE** deberá citar en su cotización los descuentos, servicios, o demás conceptos que esté en posibilidades de otorgar, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el **LICITANTE** o su representante legal.

En caso de errores y omisiones aritméticas, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el **LICITANTE**.

## 8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN.

**8.1.-** El criterio uniforme de adjudicación será en apego estricto tal como lo establece el artículo 36 (Método de Puntos y porcentajes mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en esta convocatoria) y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la presente convocatoria de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar.

**8.2.-** Las evaluaciones de las Propuestas Técnica y Económica de los medidores serán realizadas mediante el Anexo **M1 "Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".**, y M2 Matriz de Evaluación Técnica "Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C".



**8.3.-** Los certificados solicitados que estén fuera de la vigencia ocasionara la descalificación automática de la propuesta generada.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

**8.4.-** Para efecto de adjudicar la presente licitación, Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

En el caso de licitación pública para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios que utilicen la evaluación de puntos y porcentajes, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad

**8.5.-** "La Convocante" adjudicará el bien objeto de la presente convocatoria al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**8.6.-** En caso de que no se indique el precio unitario de la partida en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

**8.7.-** Realización de pruebas de laboratorio de conformidad de la fracción X del artículo 29 de la ley de adquisiciones M2 Matriz de Evaluación Técnica "Suministro de 3,000 micromedidores de 1/2", para agua potable, volumétrico, clase "C".

#### **9.- DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**



"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir al momento de la adjudicación, la cantidad de bienes y servicios de esta convocatoria de licitación hasta en un 10% (diez por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones; esto de conformidad con lo establecido en el **Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

## 10.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.

De conformidad con los **Artículos 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.**

10.1.- "La Convocante" procederá a declarar desierta la licitación cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios ofertados no resulten aceptables de conformidad con lo establecido en el **artículo 38 Primer y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento;** asimismo cuando vencido el plazo de consulta de la convocatoria de licitación, nadie muestre interés en participar o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.

10.2.- "La Convocante" podrá cancelar la licitación, de conformidad con lo establecido en el **artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

## 11.- FIRMA DEL CONTRATO.

11.1.- "La Convocante" pondrá a disposición del **LICITANTE** ganador de la licitación el contrato respectivo el día **22 de septiembre de 2022 en punto de las 15:00 hrs.** en la **oficina de la Gerencia de Compras de LA JUMAPA,** ubicada en la calle Cale División del Norte No. 134, Col. El Vergel, en Celaya, Gto., C.P. 38070.

11.2.- Si el **LICITANTE** ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, el día, lugar y hora señalados en la cláusula anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora y que no sea superior al diez por ciento.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

[www.jumapacelaya.gob.mx](http://www.jumapacelaya.gob.mx) |                                            

[www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx) |                                               



11.3 El **LICITANTE** que no cumpla con el punto 11.2 será sancionado de acuerdo con lo establecido en el **artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

11.4.- Previo a la firma del contrato, el **LICITANTE** ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, además del escrito de opinión emitido por el **Servicio de Administración Tributaria SAT** de conformidad con el **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el alta ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, así como comprobante de domicilio vigente.

## 12.- GARANTÍAS.

### 12.1- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

12.1.1.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo plasmado en las presentes bases, en caso, de incumplimiento en la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el **LICITANTE** ganador deberá exhibir al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, en favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto.. (JUMAPA), y por un importe equivalente al **25% (veinticinco por ciento)** del monto del total del contrato **sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA)**.

12.1.2.- **ANTICIPO** para el caso de la presente licitación **NO se otorgará Anticipo**.

12.1.3.- La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato se liberará en forma inmediata mediante autorización por escrito por parte del **JUMAPA**, siempre y cuando, el **LICITANTE** ganador haya cumplido a entera satisfacción de este, con todas las obligaciones contractuales.



12.1.4.- Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo con **artículo 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

## 12.2- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá entregar una garantía con cobertura amplia por un término de **12 (doce) meses** contra cualquier defecto de fabricación, composición, vicios ocultos o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la **JUMAPA**, por escrito, en papel membretado y debidamente firmado por el representante legal de éste y a entera satisfacción de la **JUMAPA**. Además, en caso de que el licitante no sea el fabricante, deberá presentar la garantía original del fabricante de los medidores.

## **13.- PENAS CONVENCIONALES.**

**13.1.-** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para que, en el caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **1% uno por ciento**, por cada tres días de mora o atraso del bien o bienes no suministrados; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones o pagos que deban hacerse y esta no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

"La Convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda.

**13.2.-** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor del bien entregado con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca.$

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso



Pca: Pena convencional aplicable

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

#### 14.- DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES.

14.1.- "La Convocante" podrá ampliar hasta un 20% (veinte por ciento) de las cantidades de la partida contratada en esta licitación, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 15.- CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.1.- "La Convocante" podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial cuando el LICITANTE ganador incurra en las siguientes causas:

I. Si el LICITANTE ganador no inicia el suministro acordado en la fecha estipulada en el contrato.

II. Si el LICITANTE ganador suspende injustificadamente suministro convenido, entrega del bien distinto cuantitativa y/o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del suministro realizado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la "La Convocante".

III. Si el LICITANTE ganador no suministra el bien convenido, entrega con una característica técnica inferior el mismo o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.

IV. Si el LICITANTE ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.

V. Si el LICITANTE ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

VI. Si el LICITANTE ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "La Convocante".

VII. Si el LICITANTE ganador no concede a "La Convocante" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación del bien materia del contrato.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya

VIII. Si el **LICITANTE** ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato.

#### 16.- OTORGAMIENTO DE PRORROGAS.

16.1.- Podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre que el **LICITANTE** contratado lo solicite por escrito antes del vencimiento del plazo otorgado y esta prórroga sea autorizada por "La Convocante" por escrito.

#### 17.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIEN ENTREGADO.

17.1.- "La Convocante" podrá solicitar al **LICITANTE** ganador el canje o devolución del bien que presente defecto a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al **LICITANTE** esta situación por escrito.

17.2.- Si durante su vida útil y/o garantía, o bien, durante la vigencia del contrato se presenta algún defecto o el área usuaria manifiesta alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio proporcionado al usuario, deberá el **LICITANTE** ganador proceder a realizar el canje o devolución, debiendo el convocante notificar al **LICITANTE** ganador esta situación por escrito.

17.3.- Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del **LICITANTE** ganador el cual deberá reponer el bien sujeto a canje o devolución en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

#### DE LAS INCONFORMIDADES

#### 18.- INCONFORMIDADES.



18.1.- La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación Pública Nacional, será la Secretaría de la Función Pública, en la página de internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/tramites-y-servicios/tramite-y-resolucion-de-inconformidades.html> de conformidad con el artículo 65, 66 y los

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

*'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | Col. El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

www.jumapacelaya.gob.mx |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

www.celaya.gob.mx |    Municipio de Celaya



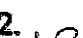
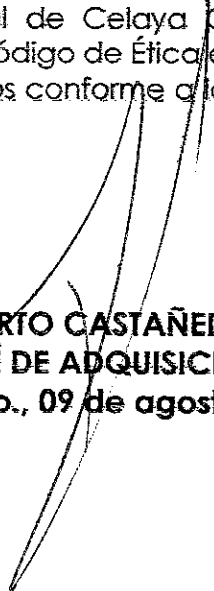
demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**18.2.-** Los LICITANTES podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en los términos del **Título Sexto Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**. Se apercibe a los LICITANTES para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del **Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso.

### Declara la convocante

Los servidores públicos que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participen en contrataciones públicas, se conducirán con transparencia, imparcialidad y legalidad orientando sus decisiones a los intereses de la sociedad, garantizando así las mejores condiciones para la administración pública municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Código de Ética de la Administración Pública Municipal de Celaya Guanajuato, cualquier actividad contraria a lo establecido en el Código de Ética en cita, por parte de los servidores públicos deberán ser denunciados conforme a lo establecido en el artículo 30 de la norma jurídica en cita.

**ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA**  
**Celaya, Gto., 09 de agosto de 2022.**





*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**'2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural'**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CELAYA**

División del Norte 134 | CoL El Vergel | C.P. 38070 | Celaya, Gto. México | 461 159 7100

[www.jumapacelaya.gob.mx](http://www.jumapacelaya.gob.mx) |  JumapaCelaya |  JumapaCelaya1

[www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx) |    Municipio de Celaya

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
 DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
 CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MIXTA DE LA ACCIÓN:

"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
 CHORRO UNICO CLASE "C",  
 LA-811007999-E13-2022

## CARACTERISTICAS Y DESCRIPCION DEL BIEN

Anexo T-1

Partida	Características	Cantidad
1	<p><b>Medidor de 1/2" Tipo Velocidad de Chorro Único, Clase Metroológica "C", con Transmisión Magnética, con registro encapsulado hermético, cuerpo en material sintético y lectura directa con indicador de flujo, el medidor deberá cumplir con las disposiciones y especificaciones técnicas establecidas en la NOM-012-SCFI-1994 y Pre equipado para ser escalado a lectura remota por radiofrecuencia.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Tipo de medidor:</b> Los medidores serán con clase metroológica "C" de tipo velocidad de CHORRO ÚNICO con regulación interna.</li> <li>2. <b>Posición:</b> Horizontal.</li> <li>3. <b>Gasto de consumo:</b> Designación N 1.5 de acuerdo a la norma oficial mexicana (NOM-012-SCFI-1994). Gasto permanente de 1.5 m<sup>3</sup>/hr.</li> <li>4. <b>Sistema de lectura:</b> El medidor deberá de tener un registro encapsulado, herméticamente sellado de esfera seca de una sola pieza y lectura directa en m<sup>3</sup>, con una resolución mínima de 0,02 litros y capacidad máxima de 9,999 m<sup>3</sup>, indicador de bajo flujo acotado y pre equipado a lectura remota.</li> <li>5. <b>Tipo de transmisión:</b> magnética, cumpliendo pruebas de influencia magnética de acuerdo con la nmx-ch-1/4-1993</li> <li>6. <b>Presiones y prueba de trabajo:</b> Los medidores deberán de resistir una presión de Operación de 10 Bar y prueba de hermeticidad de 16kg/cm<sup>2</sup> (1.6bar), además los medidores deberán presentar una máxima pérdida de presión a la capacidad máxima de operación de 103 (Kpa)= ΔP1bar = 1.02 k/cm<sup>2</sup></li> <li>7. <b>Temperatura:</b> Los medidores deberán de estar garantizados para trabajar hasta una temperatura del agua en su interior de 0°C a 30°C.</li> <li>8. <b>Exactitud:</b> Los medidores deberán de estar garantizados para trabajar con un error máximo de +/-5% dentro del</li> </ol>	1,000

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
 DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
 CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MIXTA DE LA ACCIÓN:

"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
 CHORRO UNICO CLASE "C",  
 LA-811007999-E13-2022

Partida	Características	Cantidad
	<p>campo inferior de precisión y de <math>\pm 2\%</math> dentro del campo superior de precisión. De acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-012-SCFI-1994 y requerimientos especiales de la propia Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya.</p> <p><b>9. Materiales:</b> El cuerpo del medidor deberá ser de un material termoplástico, y deberá estar aprobado para su uso en dispositivos de agua para consumo humano, la cápsula visor deberá ser de plástico de alto impacto (no vidrio) herméticamente sellada de una sola pieza, deberá contar con una tapa que proteja el registro del medidor de la acción del sol, del polvo y suciedad. (presentar certificado NSF61 o equivalente, correspondiente a la materia prima de las piezas que están en contacto con el agua).</p> <p><b>10. Escalabilidad:</b> los medidores necesariamente deberán de ser "preequipados". A lectura remota por radiofrecuencia, sin necesidad de cambiar el registro de lectura original, mediante salida de pulsos tipo reed con una resolución de 1 pulso / litro, se deberá de garantizar la compatibilidad de la salida de señal a los diversos tipos de sistemas de lectura por toque o radiofrecuencia que hay en el mercado, esto debe de ser incluido dentro del informe de pruebas del IMTA con el cual se obtuvo el certificado por parte de ANCE preferentemente.</p> <p><b>11. Seguridad:</b> El medidor deberá de tener anillo antifraude para evidenciar la manipulación y blindaje magnético contra fraude.</p> <p><b>12. Normas:</b> Los medidores deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana de calidad vigente NOM-012-SCFI-1994 para medidores de agua, esto mediante certificado vigente emitido por la Asociación de Normalización y Certificación A.C. ANCE.</p> <p><b>13. Grabados:</b> Los medidores deberán de tener en forma realizada en el cuerpo el sentido de circulación del agua que pasa a través de estos. De acuerdo con los requerimientos de la norma oficial mexicana vigente NOM-012-SCFI-1994 los medidores deberán de tener la siguiente información: la marca o nombre del fabricante, clase metrológica, perilla de presión en Bar, Año de fabricación, la posición de trabajo "H", presión nominal (bar) y diámetro nominal, en cualquier parte del medidor. El número de serie deberá de estar grabado en la carcava del registro y/o en el cuerpo del medidor el cual deberá de indicar mediante 2 dígitos el año de solicitud (año actual) y seis dígitos como mínimo para el consecutivo serial o separado, además de contar con el código de barras correspondiente. <b>DEBERA TENER GRABADO EN LA CARATULA LAS SIGLAS "JUMAPA" Y/O EL LOGOTIPO DEL</b></p>	

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
 DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
 CONVOCATORIA PARA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

MIXTA DE LA ACCIÓN:

"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
 CHORRO UNICO CLASE "C",  
 LA-811007999-F13-2022

Partida	Características	Cantidad				
ORGANISMO.						
	<p><b>14. Dimensiones requeridas:</b> Debido a las necesidades de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., el medidor deberá de tener una longitud sin acoples de 115mm exclusivamente.</p> <p><b>15. Garantía requerida:</b> Los medidores deberán de estar garantizados contra defectos de fabricación, materiales y mano de obra por un periodo de 1 año.</p> <p><b>16. Conectores:</b> Los conectores niple y tuerca deberán de ser de material sintético para evitar el daño a los medidores al instalar. El niple debe de tener una longitud de 1 ½" y el interior preferentemente debe de ser hexagonal de ½" para instalarlo a la tubería roscada del cuadro.</p> <p><b>17. Integración Nacional:</b> Todos los medidores ofertados deberán cumplir con el grado mínimo de integración nacional, conforme lo establece la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Federal, en su artículo 28, el artículo 35 del Reglamento de la misma Ley, y de acuerdo al capítulo II de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre del 2010. Por medio de carta compromiso, bajo protesta de decir verdad.</p> <p><b>18. De las Muestras y Pruebas:</b> se deberá entregar un medidor para realizar las siguientes pruebas:</p>					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="1193 808 1226 1774">Descripción de pruebas en Banco de Medidores</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1226 1407 1339 1774">Desgaste de medidor</td> <td data-bbox="1226 388 1339 1407">Prueba de flujo continuo, consiste en someter el medidor a gasto de sobrecarga (3,000 l/h), se someterá a 32 h de desgaste dividido en ciclos de 8 h. (desgaste de referencia para iniciar pruebas metrológicas 4 gastos)</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de pruebas en Banco de Medidores		Desgaste de medidor	Prueba de flujo continuo, consiste en someter el medidor a gasto de sobrecarga (3,000 l/h), se someterá a 32 h de desgaste dividido en ciclos de 8 h. (desgaste de referencia para iniciar pruebas metrológicas 4 gastos)	
Descripción de pruebas en Banco de Medidores						
Desgaste de medidor	Prueba de flujo continuo, consiste en someter el medidor a gasto de sobrecarga (3,000 l/h), se someterá a 32 h de desgaste dividido en ciclos de 8 h. (desgaste de referencia para iniciar pruebas metrológicas 4 gastos)					

NUR



# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
 DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
 CONVOCATORIA PARA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

MIXTA DE LA ACCIÓN:

"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
 CHORRO UNICO CLASE "C",  
 LA-811007999-F13-2022

Partida	Características	Cantidad
Prueba de arranque de medición	Prueba para determinar el caudal al que comienza a medir agua con el objeto de equiparar operación y conocer el medidor más sensible en su mecanismo.	
Prueba de flujo inverso	Los medidores deberán soportar flujos inversos accidentales por lapso de 3 min. a caudal nominal, sin sufrir ningún deterioro o cambio en sus características metrológicas cuando se regrese a operar en su posición de flujo directo	
Prueba para determinar errores de medición	Es el llamado método de llenado, en el cual el agua pasa a través del medidor de agua, es colectada en uno o más recipientes y la cantidad total de agua se determina volumétricamente.	
Determinación de la Desviación Estándar.	Desviación estándar. Se obtendrá de los resultados de las 3 aplicaciones de pruebas metrológicas en 4 puntos (qmin, qt, qp, qs). No deberán exceder el $\pm 0.5\%$	
<b>Personas que pueden estar presentes durante las pruebas</b>		
Una persona por compañía (marca). El representante legal o persona de su área técnica que este notifique a la JUMAPA, indicar en la junta de aclaraciones el nombre de la persona que estará presente en dichas pruebas.		
<b>Tiempo estimado de realización de las pruebas</b>		
Por cada 4 medidores se determina 3 días, en el acto de recepción y apertura de propuestas se dará calendario de las pruebas.		
<b>Fecha de recepción de Muestras</b>		

NR

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
CONVOCATORIA PARA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

MIXTA DE LA ACCIÓN:

"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
CHORRO UNICO CLASE "C".  
LA-811007999-E13-2022

Partida	Cantidad
<p data-bbox="467 772 505 1759">Las muestras se solicitan entregar en el acto de recepción y apertura de propuestas.</p> <p data-bbox="630 1423 651 1766"><b>INSTALACIÓN DE LOS MEDIDORES</b></p> <p data-bbox="695 512 748 1766">La instalación de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C" será realizada por personal del Organismo Operador, quien cuenta con la capacidad técnica y el suficiente personal para dicha actividad.</p>	

Nº 2  
178

Firma de enterado por el Licitante

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.

DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MIXTA DE LA ACCIÓN:

"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".

LA-811007999-E13-2022

## ANEXO T-2

### DATOS DEL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento de contratación para la Licitación Pública Nacional No. LA-811007999-E13-2022, para la Adquisición de: "Suministro de 1000 Micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único Clase "C". A nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

(los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número: \_\_\_\_\_.

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_.

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_.

Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

No. De Escritura Pública, en la que consta su Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_.

Fecha: \_\_\_\_\_ Duración: \_\_\_\_\_.

Nombre del Notario Público: \_\_\_\_\_.

(ante el cual se protocolizó la misma)

No. \_\_\_\_\_, Lugar: \_\_\_\_\_.

Relación de socios o asociados:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Descripción del objeto Social: \_\_\_\_\_.

Reformas al Acta Constitutiva que incidan en el objeto del procedimiento: \_\_\_\_\_.

Fecha y datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente: \_\_\_\_\_.

  
NR 

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
MIXTA DE LA ACCIÓN:  
"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".  
LA-811007999-E13-2022

Nombre del Apoderado o Representante: _____.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura Pública No: _____ Fecha: _____.
Nombre del Notario Público: _____
(ante el cual se protocolizó la misma)
No. _____, Lugar: _____.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito con la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO, (JUMAPA)**, deberán ser comunicados a éste, dentro de los **05 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha en que se generen.

**NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL (LAS) ACTA(S) CONSTITUTIVAS Y SUS MODIFICACIONES SI ES QUE SE REALIZARON, ADEMÁS DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

\_\_\_\_\_  
(lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma  
Representante Legal

**IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR**

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**MIXTA DE LA ACCIÓN:**

**"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C"."**

**LA-811007999-E13-2022**

**ANEXO T3 PROGRAMA DE ENTREGAS**

partida	Descripción del artículo	Unidad	Solicitado	cantidad para entregar	Fecha de Entrega
1	ACCION 3. SUMINISTRO DE 1,000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C"	pieza	1,000	1,000	entrega inmediata

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
CHORRO UNICO CLASE "C".  
LA-811007999-E13-2022

Anexo T-4

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MEDIDORES DE AGUA POTABLE DE 1/2" DE VELOCIDAD TIPO CHORRO UNICO CLASE METROLÓGICA "C".

Medidor de 1/2" Tipo Velocidad de Chorro Único, Clase Metrológica "C", con Transmisión Magnética, con registro encapsulado hermético, cuerpo en material sintético y lectura directa con indicador de flujo, el medidor deberá cumplir con las disposiciones y especificaciones técnicas establecidas en la NOM-012-SCFI-1994 y Pre equipado para ser escalado a lectura remota por radiofrecuencia.

1. **Tipo de medidor:** Los medidores serán con clase metrológica "C" de tipo velocidad de CHORRO ÚNICO con regulación interna.
2. **Posición:** Horizontal.
3. **Gasto de consumo:** Designación N 1,5 de acuerdo a la norma oficial mexicana (NOM-012-SCFI-1994). Gasto permanente de 1.5 m<sup>3</sup>/hr.
4. **Sistema de lectura:** El medidor deberá de tener un registro encapsulado, herméticamente sellado de esfera seca de una sola pieza y lectura directa en m<sup>3</sup>, con una resolución mínima de 0,02 litros y capacidad máxima de 9,999 m<sup>3</sup>, indicador de bajo flujo acotado y pre equipado a lectura remota.
5. **Tipo de transmisión:** magnética, cumpliendo pruebas de influencia magnética de acuerdo con la nmx-ch-1/4-1993
6. **Presiones y prueba de trabajo:** Los medidores deberán de resistir una presión de Operación de 10 Bar y prueba de hermeticidad de 16kg/cm<sup>2</sup> (16bar), además los medidores deberán presentar una máxima perdida de presión a la capacidad máxima de operación de 103 (Kpa) =  $\Delta P1 \text{ bar} = 1.02 \text{ k/cm}2$
7. **Temperatura:** Los medidores deberán de estar garantizados para trabajar hasta una temperatura del agua en su interior de 0°C a 30°C.
8. **Exactitud:** Los medidores deberán de estar garantizados para trabajar con un error máximo de +/-5% dentro del campo inferior de precisión y de +/-2% dentro del campo superior de precisión. De acuerdo a la norma oficial

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
CHORRO UNICO CLASE "C".  
LA-811007999-E13-2022

## Anexo T-4

mexicana NOM-012-SCFI-1994 y requerimientos especiales de la propia Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya.

9. **Materiales:** El cuerpo del medidor deberá ser de un material termoplástico, y deberá estar aprobado para su uso en dispositivos de agua para consumo humano, la cápsula visor deberá ser de plástico de alto impacto (no vidrio) herméticamente sellada de una sola pieza, deberá contar con una tapa que proteja el registro del medidor de la acción del sol, del polvo y suciedad. (presentar certificado NSF61 o equivalente, correspondiente a la materia prima de las piezas que están en contacto con el agua).
10. **Escalabilidad:** los medidores necesariamente deberán de ser "preequipados" A lectura remota por radiofrecuencia, sin necesidad de cambiar el registro de lectura original, mediante salida de pulsos tipo reed con una resolución de 1 pulso / litro, se deberá de garantizar la compatibilidad de la salida de señal a los diversos tipos de sistemas de lectura por toque o radiofrecuencia que hay en el mercado, esto debe de ser incluido dentro del informe de pruebas del IMTA con el cual se obtuvo el certificado por parte de ANCE preferentemente.
11. **Seguridad:** El medidor deberá de tener anillo antifraude para evidenciar la manipulación y blindaje magnético contra fraude.
12. **Normas:** Los medidores deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana de calidad vigente NOM-012-SCFI-1994 para medidores de agua, esto mediante certificado vigente emitido por la Asociación de Normalización y Certificación A.C. ANCE.
13. **Grabados:** Los medidores deberán de tener en forma realzada en el cuerpo el sentido de circulación del agua que pasa a través de estos. De acuerdo con los requerimientos de la norma oficial mexicana vigente NOM-012-SCFI-1994 los medidores deberán de tener la siguiente información: la marca o nombre del fabricante, clase metrológica, perdida de presión en Bar, Año de fabricación, la posición de trabajo "H", presión nominal (bar) y diámetro nominal, en cualquier parte del medidor. El número de serie deberá de estar grabado en la carátula del registro y/o en el cuerpo del medidor el cual deberá de indicar mediante 2 dígitos el año de solicitud (año actual) y seis dígitos como mínimo para el consecutivo serial o separado, además de contar con el código de barras correspondiente. **DEBERA TENER GRABADO EN LA CARATULA LAS SIGLAS "JUMAPA" Y/O EL LOGOTIPO DEL ORGANISMO.**

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
CHORRO UNICO CLASE "C".  
LA-811007999-E13-2022

## Anexo T-4

- 14. Dimensiones requeridas:** Debido a las necesidades de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Gto., el medidor deberá de tener una longitud sin acoples de 115mm exclusivamente.
- 15. Garantía requerida:** Los medidores deberán de estar garantizados contra defectos de fabricación, materiales y mano de obra por un periodo de 1 año.
- 16. Conectores:** Los conectores niple y tuerca deberán de ser de material sintético para evitar el daño a los medidores al instalar. El niple debe de tener una longitud de 1 ½" y el interior preferentemente debe de ser hexagonal de ½" para instalarlo a la tubería roscada del cuadro.
- 17. Integración Nacional:** Todos los medidores ofertados deberán cumplir con el grado mínimo de integración nacional, conforme lo establece la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público Federal, en su artículo 28, el artículo 35 del Reglamento de la misma Ley, y de acuerdo al capítulo II de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Octubre del 2010. Por medio de carta compromiso, bajo protesta de decir verdad.
- 18. De las Muestras y Pruebas:** se deberá entregar un medidor para realizar las siguientes pruebas:

Descripción de pruebas en Banco de Medidores	
Desgaste de medidor	Prueba de flujo continuo, consiste en someter el medidor a gasto de sobrecarga (3,000 l/h), se someterá a 32 h de desgaste dividido en ciclos de 8 h. (desgaste de referencia para iniciar pruebas metrológicas 4 gastos)
Prueba de arranque de medición	Prueba para determinar el caudal al que comienza a medir agua con el objeto de equiparar operación y conocer el medidor más sensible en su mecanismo.



# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA  
"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE,  
CHORRO UNICO CLASE "C".  
LA-811007999-E13-2022

## Anexo T-4

Prueba de flujo inverso	Los medidores deberán soportar flujos inversos accidentales por lapso de 3 min. a caudal nominal, sin sufrir ningún deterioro o cambio en sus características metrológicas cuando se regrese a operar en su posición de flujo directo
Prueba para determinar errores de medición	Es el llamado método de llenado, en el cual el agua pasa a través del medidor de agua, es colectada en uno o más recipientes y la cantidad total de agua se determina volumétricamente.
Determinación de la Desviación Estándar.	Desviación estándar. Se obtendrá de los resultados de las 3 aplicaciones de pruebas metrológicas en 4 puntos (qmin, qt, qp, qs). No deberán exceder el $\pm 0.5\%$
<b>Personas que pueden estar presentes durante las pruebas</b>	
Una persona por compañía (marca). El representante legal o persona de su área técnica que este notifique a la JUMAPA, indicar en la junta de aclaraciones el nombre de la persona que estará presente en dichas pruebas.	
<b>Tiempo estimado de realización de las pruebas</b>	
Por cada 4 medidores se determina 3 días, en el acto de recepción y apertura de propuestas se dará calendario de las pruebas.	
<b>Fecha de recepción de Muestras</b>	
Las muestras se solicitan entregar en el acto de recepción y apertura de propuestas.	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal  
Nombre de la empresa

## ANEXO T-5

### Información para medir la Capacidad financiera, en las propuestas de licitación y en general cualquier servicio o adquisición de material.

El Licitante o proveedor deberá presentar copia simple de:

La Declaración Anual de los años fiscales 2020 y 2021, los cuales deben coincidir con los estados financieros presentados, con su correspondiente acuse de presentación ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) al 31 de diciembre del 2020 y 2021, firmadas por contador público certificado que acrediten las cifras de las razones financieras, con sus correspondientes cédulas de trabajo. En el caso de empresas de nueva creación (en 2022), estas deberán presentar copia simple de su último pago provisional, así como los estados financieros correspondientes antes mencionados.

El Certificado vigente del Contador Público, otorgado por haber demostrado capacidad profesional para ejercer la contaduría pública de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Certificación Profesional de los Contadores Públicos.

Las **razones financieras** que el Licitante o proveedor deberá acreditar son:

Que tiene:

1. **LIQUIDEZ** – Situación en la cual el activo circulante supera al pasivo circulante como medida generalmente aceptada debe ser en rango de 1.5 uno punto cinco a 2 dos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez} = (\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante})$$

2. **MEDIDA DE ACIDEZ** – Capacidad de la empresa para afrontar sus deudas a corto plazo, como medida generalmente aceptada mínimo 1 uno, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Prueba del ácido} = (\text{Caja y Bancos} + \text{Cuentas por cobrar} / \text{Pasivo Circulante})$$

3. **ENDEUDAMIENTO** – Capacidad de la empresa para adquirir deuda, como medida generalmente aceptada entre 0.4 cero punto cuatro y 0.60 cero punto seis, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento} = (\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo})$$

**4. DISPONIBILIDAD INMEDIATA** – Capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas, como medida generalmente aceptada mínimo 0.33 cero punto treinta y tres, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Disponibilidad Inmediata} = (\text{Caja y Bancos} / \text{Pasivo Circulante})$$

**5. CAPITAL DE TRABAJO** – Recursos financieros con que dispone la empresa para operar, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = (\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante})$$

El Capital de Trabajo se tendrá como medida aceptada cuando el importe del último ejercicio fiscal, el activo circulante menos el pasivo circulante, sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.

**Dicha suficiencia sobre el capital de trabajo se considerará acumulable, ya que si la empresa está participando en dos o más licitaciones en el periodo de ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, al adjudicarle la primera Licitación, automáticamente se le reducirá de su capital de trabajo lo respectivo y se le podrá adjudicar más licitaciones mientras tenga saldo disponible de su capital de trabajo, hasta que sea agotado, ocurriendo lo anterior, automáticamente quedará descalificado de las otras licitaciones en las que este participando, independientemente de la etapa en que se encuentre el procedimiento de contratación.**

**6. RENTABILIDAD** – Para medir la rentabilidad de la empresa, como medida generalmente aceptada mínimo 0.05 cero punto cinco, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad} = \text{Utilidad neta del Ejercicio} / \text{Capital Contable}$$

### **Información que se debe solicitar para acreditar que cumplen con sus obligaciones fiscales.**

- Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente con el fin de acreditar las actividades que tengan registrados.
- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente y en sentido positivo a la fecha de la presentación de la propuesta, y con una vigencia de treinta días naturales a partir del día de su emisión.
- Constancia de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) vigente y en sentido positivo a la fecha de la presentación de la propuesta, y con una vigencia de treinta días naturales a partir del día de su emisión.

- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se acredite que no cuenta con adeudos.
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no le ha sido notificado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente a la presunción de encontrarse dentro de la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente y a la fecha de la presentación de la propuesta.

**Nota: Los formatos de cada razón financiera deben estar firmados por el representante legal y el Contador Público Certificado.**



## EVALUACION DE RAZON FINANCIERA EN LICITACION

### RAZÓN FINANCIERA "PRUEBA DEL ACIDO"

<b>RAZÓN FINANCIERA</b>	<b>PRUEBA DEL ACIDO</b>
-------------------------	-------------------------

<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Capacidad de la empresa para afrontar sus deudas a corto plazo
<b>RANGOS:</b>	
Medida generalmente aceptada	mínimo de 1 (uno)
<b>VARIABLES:</b>	
<i>Variable 1:</i>	<i>Caja más bancos</i>
<i>Variable 2:</i>	<i>Cuentas por cobrar</i>
<i>Variable 3:</i>	<i>Pasivo Circulante</i>
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	<i>(Caja + Bancos + Cuentas por cobrar) / Pasivo Circulante</i>
<b>CAJA + BANCOS</b>	-
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	-
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	-
<b>RESULTADO:</b>	#¡DIV/0!
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN:</b>	Balance general al cierre del ejercicio evaluado.

## EVALUACION DE RAZON FINANCIERA EN LICITACION

### RAZÓN FINANCIERA "DISPONIBILIDAD INMEDIATA"

RAZÓN FINANCIERA	DISPONIBILIDAD INMEDIATA
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas.
<b>RANGOS:</b>	
Medida generalmente aceptada	mínimo 0.33 (cero punto treinta y tres)
<b>VARIABLES:</b>	
<i>Variable 1:</i>	<i>Caja más bancos</i>
<i>Variable 2:</i>	<i>Pasivo Circulante</i>
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	<i>{Caja + Bancos} / Pasivo Circulante</i>
<b>CAJA + BANCOS</b>	-
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	-
<b>RESULTADO:</b>	#¡DIV/0!
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN:</b>	Balance general al cierre del ejercicio evaluado.

## EVALUACION DE RAZON FINANCIERA EN LICITACION

### RAZÓN FINANCIERA "ENDEUDAMIENTO"

RAZÓN FINANCIERA	CAPITAL DE TRABAJO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Recursos financieros con que dispone la empresa para operar.
<b>RANGOS:</b>	
Medida generalmente aceptada	Igual o mayor al 10% del valor del importe de su propuesta sin IVA
<b>VARIABLES:</b>	
Variable 1:	<i>Activo Circulante</i>
Variable 2:	<i>Pasivo Circulante</i>
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	<i>Activo Circulante - Pasivo Circulante</i>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	-
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	-
<b>RESULTADO:</b>	-
<b>RESULTADO A EVALUAR:</b>	-
<b>VALOR DE OTROS PROYECTOS EN EJECUCIÓN SIN IVA</b>	-
<b>VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA</b>	-
<b>TOTAL DE VALOR DE PROYECTOS</b>	-
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN:</b>	Balance general al cierre del ejercicio evaluado.

## EVALUACION DE RAZON FINANCIERA EN LICITACION

### RAZÓN FINANCIERA "ENDEUDAMIENTO"

RAZÓN FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Capacidad de la empresa para adquirir deuda.
<b>RANGOS:</b>	
Medida generalmente aceptada	entre 0.4 y 0.6 (cero punto cuatro y cero punto seis)
<b>VARIABLES:</b>	
<i>Variable 1:</i>	<i>Total Pasivo</i>
<i>Variable 2:</i>	<i>Total Activo</i>
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	<i>Total Pasivo / Total Activo</i>
<b>TOTAL PASIVO</b>	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	-
<b>RESULTADO:</b>	#¡DIV/0!
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN:</b>	Balance general al cierre del ejercicio evaluado.



## EVALUACION DE RAZON FINANCIERA EN LICITACION

### RAZÓN FINANCIERA "RENTABILIDAD"

RAZÓN FINANCIERA	RENTABILIDAD
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Capacidad de la empresa para retribuir con utilidades al capital invertido.
<b>RANGOS:</b>	
Medida generalmente aceptada	mínimo 0.05 (cero punto cero cinco)
<b>VARIABLES:</b>	
Variable 1:	<i>Utilidad neta del ejercicio</i>
Variable 2:	<i>Capital Contable</i>
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b>	<i>Utilidad neta del ejercicio / Capital Contable</i>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	-
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	-
<b>RESULTADO:</b>	#¡DIV/0!
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN:</b>	Estado de Resultados al cierre del ejercicio evaluado.

# IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA GTO.  
 DIVISION DEL NORTE No. 134 COL. EL VERGEL, (01 461) 15-97-100  
 CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

MIXTA DE LA ACCIÓN:

"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C"."  
 LA-811007999-E13-2022

## PROPUESTA ECONOMICA

### Anexo E-1

Partida	Características	Unidad	Precio unitario	Cantidad solicitada	Importe Total
<b>PARTIDA 1</b>	SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".  Medidor de 1/2" Tipo Velocidad de Chorro Único, Clase Metrok "C", con Transmisión Magnética, con registro encapsulado hermético en material sintético y lectura directa con indicador de el medidor deberá cumplir con las disposiciones y especificaciones técnicas establecidas en la NOM-012-SCFI-1994 y Pre equipado para escalado a lectura remota por radiofrecuencia.	<b>MEDIDOR</b>		<b>1,000</b>	
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

NOTA: Se deberá expresar en letra el precio total de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del pedido

Nombre y firma del Representante Legal  
 Nombre de la empresa

NBZ

ASIGNACIÓN DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTAJES PARA LA LICITACION PÚBLICA NÚM.  
LA-811007999-ET3-2022  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA EL "SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2"; PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".**  
**ANEXO M1 Suministro de 1,000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".**

RUBRO	Subrubro	EVALUACION TECNICA al menos deberá cumplir 37.60 de los 60 máximas					LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4	LICITANTE 5					
		Puntuación ó unidades porcentuales														
Bienes																
De 20-25 Puntos																
a) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	Características técnicas	D.I.1.-Propuesta técnica que contenga la descripción y especificación, en papel membreado de la empresa, del bien que ofrecen conforme al Anexo T-1, Anexo T-3 "Programa de Entregas" y Anexo T-4 "Especificaciones técnicas" así como de la convocatoria, indicando la unidad de medida de estos, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el representante legal, adjuntado a ella la normalidad aplicable y documentación requerida.										1.25				
	Contenido nacional	D.I.2.-Carta en papel membreado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta ser de procedencia Mexicana y cuentan, por lo menos, con un 50% de contenido nacional (mano de obra, insumos, etc.), de acuerdo con el artículo 28 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento.										3.75				
	Durabilidad o vida útil	D.I.3.- Resultados Obtenidos de las pruebas realizadas de conformidad con la fracción X del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, las cuales se realizarán por parte del laboratorio de la JUMAPA plasmando los resultados obtenidos en la matriz M2. "Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C", en este punto se deberá anexar Carta en la que se manifieste su conformidad de la realización de pruebas de liberatorio fin que esta tenga valor sobre el puntaje de las pruebas).										20.00				
<b>A. Recursos económicos, técnicos y equipamiento</b>		Cuando menos 45% del rubro (2.7 o +)														
<b>A1. Recursos económicos</b>		D.E.1.- Escrito mediante el cual se señale que la oferta está vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.										0.33				
		D.E.2.- Escrito mediante el cual se manifieste que los PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN PESOS MEXICANOS hasta la entrega total de los bienes.										0.33				
		D.E.3.- La propia oferta económica deberá realizarse en moneda nacional y en idioma español, ANEXO E-1 además el LICITANTE deberá citar en su cotización los descuentos, servicios, o demás conceptos que esté en posibilidades de otorgar, la cual deberá estar rubricada en cada una de sus hojas por el LICITANTE o su representante legal.										0.33				
		En caso de errores y omisiones aritméticas, éstos serán rectificados de la siguiente manera: si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, el cual deberá de ser aceptado por el LICITANTE.														
		D.T.22.- Deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.										0.70				

f  
NR

ASIGNACIÓN DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTAJES PARA LA LICITACION PÚBLICA NÚM.  
LA-811007999-E13-2022  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA EL "SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO ÚNICO CLASE "C"; ANEXO M1 Suministro de 1,000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".**

RUBRO	Subrubro	EVALUACIÓN TÉCNICA al menos deberá cumplir 37.50 de los 60 máximos					LICITANTE 5	LICITANTE 4	LICITANTE 3	LICITANTE 2	LICITANTE 1	PUNTAJE ASIGNADO
		Puntuación ó unidades porcentuales										
		Bienes										
		D.1.5.- El LICITANTE deberá de comprobar que cuenta con la solvencia financiera, con la comprobación de que sus ingresos son al menos del 20. % de la propuesta económica presentada y que de esta manera puede cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente convocatoria conforme se estipula en la fracción III del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal actual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el LICITANTE ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como incluir los estados financieros del ejercicio presupuestal inmediato anterior al año en que se lleva a cabo la presente licitación debidamente firmados por un contador público e incluir su cédula profesional. Además, deberá de entregar: comprobante de domicilio no mayor a 30 días, copia del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual se señale domicilio para oír y recibir notificaciones y/o comunicados, por correo electrónico y lo solicitado en el Anexo 1-3.					0.70					
		D.1.4.- Carta en la que se manifieste su conformidad que hasta en tanto no se cumpla con la aplicación de la forma y términos de la verificación de las especificaciones y la aceptación del bien, éste no se tendrá por recibido o aceptado.					0.33					
	A2. Recursos técnicos	La verificación y aceptación se realizará por parte de la convocante de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1-1 y lo que se derive de los(los) junta(s) de aclaraciones de esta convocatoria de licitación.					0.33					
		D.1.6.- Carta en papel membretado en donde se reconozca que el licitante participante es representante autorizado de la marca que contiene su propuesta.					0.33					
	A3. Equipamiento	D.1.12.- Escrito "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", suscrito por el representante legal debidamente acreditado en el que se manifieste que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, hay que manifestar al propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.					0.33					
		D.1.13.- Escrito en el que se manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que el representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada y para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.					0.33					
		D.1.14.- Formato debidamente requerido conforme al Anexo 1-2, donde se registrarán los datos de los documentos oficiales que le otorgan facultades suficientes para actuar en los siguientes procedimientos: Firma de Ofertas; Participación en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Firma de Ofertas; Participación en los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas correspondientes. Cabe hacer mención que se deberá ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DEL (LAS) ACTAS) CONSTITUTIVAS Y SUS MODIFICACIONES SI ES QUE SE REALIZARON, ADÉMÁS DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO COPIA DEL LA IDENTIFICACION VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.					0.33					
	b) CAPACIDAD DEL LICITANTE	D.1.15.- Los representantes que actúan a los diversos actos del procedimiento de licitación, deberán identificarse con documento oficial, como cartilla del servicio militar, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional, cediendo presentarlo en original y en copia fotostática.					0.33					
		Si el representante legal de la empresa no es el representante legal que presenta las propuestas no presenta su identificación o acreditamiento de la representación, no será motivo de descalificación, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.										

*Handwritten signature*

ASIGNACIÓN DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTAJES PARA LA LICITACION PÚBLICA Núm. LA-811007999-E13-2022  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA EL SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C". ANEXO M1 Suministro de 1,000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".**

EVALUACION TECNICA al menos deberá cumplir 37.50 de los 50 máximos

RUBRO	Subrubro	Puntuación ó unidades porcentuales	PUNTAJE ASIGNADO	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4	LICITANTE 5
		<b>Bienes</b>						
		D.1.16.- Escallo debidamente firmado, en el que se manifiesten "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que por sí mismos o a través de inapósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del JUMAPA, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	0.33					
		D.1.17.- Carta en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifieste su conformidad con la presente convocatoria y que el proveedor manifiesta aceptar la entrega del certificado de cumplimiento de la norma oficial mexicana correspondiente, así como realizar el cambio del o los medidores que no cumplan con la revisión en el banco de pruebas de este Organismo Operadora dentro de un límite de 72:00 horas a partir del depósito de garantía.	0.33					
		D.1.18.- Escrito en el que se manifieste que se acepta que el Director General del JUMAPA, en su caso, realice una visita a sus instalaciones en donde permitirá que se realice la verificación, de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.	0.33					
		D.1.19.- Carta compromiso en la cual se obligue al licitante, en caso de que resulte ganador de la licitación, a entregar los bienes descritos en el Anexo 1-1 en el Almacén de la JUMAPA, ubicado en la calle Jumalí sin número, colonia Tresguerras de la ciudad de Celaya, Gto., Código Postal 38070; conforme a lo establecido en el programa de entrega, el cual va en función con el cronograma de instalación.	0.33					
		No se considerarán las ofertas en las que NO SE HAYAN PRESENTADO LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de estos, acompañados de una traducción simple al español.	0.33					
		D.1.20.- Carta en papel membretado del licitante donde se compromete a garantizar el bien por 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.	0.33					
		D.1.21.- Carta del concesionario autorizado que precise los términos y plazos de las garantías que se ofrecen respecto del bien licitado.	0.33					
	<b>B. Participación de discapacitados</b>	D.1.7.- Los LICITANTES que acrediten conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 14 y normativas conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción de cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que comprobara con el aviso de cita al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	0.05					
	<b>C. Participación de MIPYMES</b>	D.1.8.- Los LICITANTES que acrediten conforme a la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, en su artículo 14 y normativas conducentes, ser empresas en el segmento de micros, pequeñas o medianas que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionado directamente con la prestación del servicio, conforme a la constancia correspondiente con la prestación por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Este rubro será evaluado con la presentación del anexo de MIPYMES y la presentación de copia simple de la constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.05					

De 5-7.5 Puntos

*[Handwritten signature]*  
NR



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ASIGNACIÓN DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTAJES PARA LA LICITACION PÚBLICA Núm.

LA-811007999-E13-2022  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA EL "SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".  
ANEXO M1 Suministro de 1,000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".

		EVALUACION TECNICA al menos deberá cumplir 37.50 de los 80 máximos						
RUBRO	Subrubro	Puntuación ó unidades porcentuales	PUNTAJE ASIGNADO	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4	LICITANTE 5
C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	A. Experiencia	<p>El puntaje de experiencia se otorgará al licitante que mayor número de contratos similares adjudicados al LICITANTE, con anterioridad a la fecha de la convocatoria único clase "C"; con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto del procedimiento de contratación, se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo Técnico T1, en un periodo y vigencia de 5 años presentado como mínimo 1 contrato y como máximo 5 contratos. Calificándose de la siguiente manera: de 1 a 2 contratos y/o facturas 1.25 puntos, de 3 a 4 contratos y/o facturas 2.50 puntos y de 5 contratos y/o facturas 3.75 puntos para puntaje del Anexo M1 Matriz de Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".</p>	3.75					
	B. Especialidad	<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>D.1.10.-Rubro de Especialidad: Presentación de Mayor tiempo suministrando contratos con bienes similares adjudicados al LICITANTE, con anterioridad a la fecha de la convocatoria como mínimo del Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C"; con los que acredite que ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto del procedimiento de contratación, se entenderá por servicios similares o de la misma naturaleza a los servicios requeridos en el anexo Técnico T1, en un periodo y vigencia de 5 años presentado como mínimo 1 contrato y como máximo 3 contratos. Calificándose de la siguiente manera: de 1 a 2 contratos y/o facturas 1.25 puntos, de 3 a 4 contratos y/o facturas 2.50 puntos y de 5 contratos y/o facturas 3.75 puntos para puntaje del Anexo M1 Matriz de Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".</p>	3.75					
d) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Cantidad de contratos que presenta en la licitación	<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>10 - 20</p>	11.05					
		<p>D.1.11.-Rubro de Cumplimiento de Contratos: Presentación de documentos respecto de los contratos cumplidos satisfactoriamente presentados en el numeral D.1.10 y en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones que acrediten que el licitante realizó la entrega de los servicios requeridos como Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único clase "C"; en adelante, dichos documentos podrán ser cartas de satisfacción firmadas por persona facultada para pronunciarse con respecto de la información requerida, cartas finiquito, actas de entrega-recepción debidamente firmadas por las partes, copias de cumplimiento y cancelación de la fianza, liberación de la fianza o facturas de los servicios entregados como mínimo, constando en 1 documento probatorio por contrato. Calificándose de la siguiente manera: de 1 a 2 contratos incluyendo su documento probatorio por cada uno, 3.68 puntos, de 3 a 4 contratos incluyendo su documento probatorio por cada uno 7.36 puntos y de 5 contratos incluyendo su</p> <p>documento probatorio por cada uno 11.05 puntos para puntaje del Anexo M1 Matriz de Evaluación, Suministro de 1000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".</p>	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DE PUNTAJACIÓN Ó UNIDADES PORCENTUALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA (PTT)			50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

NR

2



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



ASIGNACIÓN DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTAJES PARA LA LICITACION PÚBLICA Núm.  
LA-811007999-E13-2022

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA PARA EL SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".**  
**ANEXO M1 Suministro de 1,000 micromedidores de 1/2", para agua potable, chorro único, clase "C".**

RUBRO		Subrubro	Puntuación ó unidades porcentuales	PUNTAJE ASIGNADO	LICITANTE 1	LICITANTE 2	LICITANTE 3	LICITANTE 4	LICITANTE 5
EVALUACIÓN TÉCNICA al menos deberá cumplir 37.50 de los 60 máximos									
Bienes									
PROPUESTA ECONOMICA(50 puntuación o unidades porcentuales)	MONTO PROPUESTO POR EL LICITANTE	Dónde: PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja; y MPI = Monto de la última Propuesta económica;	PPE = MPemb x 60 / MPI.		\$	\$	\$	\$	\$
					#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!
TOTAL DE PUNTAJACIÓN Ó UNIDADES PORCENTUALES EN LA PROPUESTA ECONOMICA(PPE)				50.000					
PUNTAJACIÓN TOTAL				100.00	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

Elaboró

Elaboró:  
L. A. MÓNICA NIETO RODRIGUEZ  
JEFE DE LICITACIONES

Elaboró:  
L. A. MÓNICA SOTO ARREOLA  
COMPRAS

Elaboró:  
C.P. FRANCISCO MANUEL GONZALEZ  
CALDERÓN CONTRALOR INTERNO JUMAPA

Elaboró:  
L.A. PABLO AUGUSTO RAMIREZ MENDOZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Vo.Bo.

LA BEATRIZ EUGENIA SOSA GARCIA  
DIRECTORA COMERCIAL

Handwritten signature and initials.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.**

DIRECCIÓN COMERCIAL

GERENCIA DE MEDICIÓN Y CATASTRO - JEFATURA DE CORTES, RECONEXIONES

COORDINACIÓN DE ALTOS CONSUMIDORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA "SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2",

PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".

LA-811007899-ET3-2022

ANEXO #2 SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRO UNICO CLASE "C".

Valor General	Rango de calificación	Concepto	Unidad	Puntos	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3
<b>Funcionamiento del medidor</b>							
3	1 a 3	Prueba de arranque de medición (determinar el causal al que comienza a medir agua con el objeto de equiparar operación y conocer el medidor más sensible en su funcionamiento) de acuerdo a NOM-012-SCFI-1984 y NMX-CH-001/3-1993-SCFI. El mejor arranque se calificara de la siguiente manera: 7 a 6 (3) puntos, de 5 a 4 (2) puntos, de 11 a 0 (1) punto.	Mejor registro de arranque o (l/h, de 7-3 3 puntos medidor más sensible, se (l/h, de 5-10 2 puntos calificará.				
4	0 a 4	Pruebas metrologicas en cuanto puntos, dos en campo inferior y dos en campo superior de medición, de acuerdo a la NOM-012-SCFI-1984 y NMX-CH-001/3-1993-SCFI.	Cumple 4 No Cumple 0				
4	0 a 4	Desgasta del medidor, consiste en someter al medidor a gasto de sobrecarga (3,000 l/h). Se someterá a 84 h de desgaste, dividido en ciclos de 12 horas (desgaste de referencia para pruebas metrologicas 4 gastos, el gasto acumulado final debe ser proporcional en relación a q/tiempo aplicado y no debe presentar diferencia mayor a 1 m3)	Cumple con la norma 4 No cumple con la norma 0				
2	0 a 2	Prueba de pérdida de presión: los medidores deberán presentar una máxima pérdida de presión a la capacidad máxima de operación de 103 (lba) = ΔP1 bar = 1.02 kg/cm2, de acuerdo a NOM-0012-SCFI-1984 y NMX-CH-001/3-1993-SCFI.	Cumple 2 No Cumple 0				
4	0 a 4	Prueba de flujo inverso: de acuerdo a norma vigente, los medidores deberán soportar flujos inversos accidentales por lapso de 3 min. a caudal nominal, sin sufrir ningún deterioro o cambio en sus características metrologicas cuando se registre a operar en su posición de flujo directo. Indicado por la fecha del cuerpo de acuerdo a NOM-0012-SCFI-1984 y NMX-CH-001/3-1993-SCFI al término de prueba de flujo inverso se harán pruebas metrologicas a 4 gastos.	Cumple con la norma 4 No cumple con la norma 0				
3	1 a 3	Desviación estándar. Se obtendrá de los resultados de las 3 aplicaciones de pruebas metrologicas en 4 puntos (min, ct, qp, qp). No deberá exceder el ± 0.5%	Cumple 3 No cumple 1				
20.00				<b>SUMA</b>	#/REPT	#/REPT	#/REPT

Elaboró

Revisó

Revisó

Autorizó

Francisco Javier Ramos Herrera  
Coordinador de Altos Consumidores

Gilberto Pérez Zamora  
Gerente de Medición y Catastro

L. A. Erik J. Hernández Ruiz  
Jefe de Cortes, Reconexiones y Mantenimiento a Medidores

L.A. Beatriz E. Sosa Garcia  
Directora Comercial